



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio No. SCVS-INC-DNASD-2018-00080329-0

Guayaquil, 27 de septiembre de 2018

Señor
Johnny Eduardo Bowen Brito
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.0001274 del 16 de marzo del 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de marzo del 2016, se resolvió declarar la disolución de la compañía **CONSTRUCCIONES CIVILES BOWEN MOREIRA BOWMORE S.A.**, por incurrir en el inciso 3 del Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

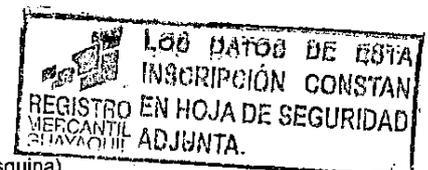
En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,

AB. MARIELISA LOOR GÓMEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **CONSTRUCCIONES CIVILES BOWEN MOREIRA BOWMORE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros." **Guayaquil, 27 de septiembre de 2018**

Sr. Johnny Eduardo Bowen Brito
C.C. No. 090615135-2 (Código dactilar E2333V2222)



Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

RRC/ Exp: 124169 / Tr 72123-0041-18

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:49.670
FECHA DE REPERTORIO:28/sep/2018
HORA DE REPERTORIO:14:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Septiembre del dos mil dieciocho queda inscrita la presente Resolución N° **SCVS-INC-DNASD-2018-00080329-O**, dictada el 27 de septiembre del 2018, por el Subdirector(a) de Disolución, **AB MARIELISA LOOR GOMEZ**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**; de la Compañía **CONSTRUCCIONES CIVILES BOWEN MOREIRA BOWMORE S.A. EN LIQUIDACION**, a favor de **JOHNNY EDUARDO BOWEN BRITO**, de fojas 47.224 a 47.225, Registro de Nombramientos número 13.345.

ORDEN: 49670



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Lanner Cobeña C.", written over a horizontal line.

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 01 de octubre de 2018

REVISADO POR: Handwritten initials in black ink, possibly "lp", next to the text "REVISADO POR:".

Nº 0445016

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

RECIBIDO
12 OCT 2018 HORA: 12:00

FIRMA: *JUAN*